RESOLUCIÓN N° 1300.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 6, 8, 10, 14, 15, 16 Y 17 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 12 Y 13 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UEP-BID PR L 1148 - ID N° 387.248", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 04 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum UEP N° 71-20 de fecha 04 de diciembre de 2020, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos - BID PR-L1148; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum de referencia, se remite el Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2020, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) "Adquisición de equipos informáticos para la UEP-BID PR L 1148 – ID N° 387.248" y el dictamen de la Coordinación General de la UEP-BID PR L 1148.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de los ítems 6, 8, 10, 14, 15, 16 y 17 y la declaración desierta de los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 12 y 13 del referido proceso licitatorio.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a LCO (SBE) N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UEP- BID PR L 1148 - ID N° 387.248".

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UEP-BID PR L 1148 - ID N° 387.248", convocado por el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), de la siguiente manera:

- A la firma PARASOFT S.R.L., el ítem 6, por un monto total de Gs.99.000.000 (guaraníes noventa y nueve millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- A la firma DATALAB S.A., el ítem 8, por un monto total de Gs.16.900.000 (guaraníes dieciséis millones novecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- A la firma TRONIX S.R.L., los ítems 10 y 17, por un monto total de Gs.20.292.683 (guaraníes veinte millones doscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y tres), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1300.-

- A la firma DATA SYSTEMS S.A., los ítems 14 y 15, por un monto total de Gs.27.300.000 (guaraníes veinte y siete millones trescientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- A la firma SDA PARAGUAY S.A., el ítem 16, por un monto total de Gs. 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2° Declarar desiertos los ítems 1, 2 y 7 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UEP-BID PR L 1148 - ID N° 387.248", convocado por el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone "…que no se hubiera presentado oferta alguna…".

3° Declarar desiertos los ítems 3, 4, 9, 11, 12 y 13 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UEP-BID PR L 1148 - ID N° 387.248", convocado por el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone "…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".

4° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente